



MENDOZA, **15 SET 2016**

VISTO:

El EXP-CUY N° 19701/2016, en el que se tramita el pago del **ADICIONAL** por **FUNCIÓN CRÍTICA** (menor al 50%), al señor Ernesto Ricardo GUERRERO, por las actividades de Jefe de Servicios Generales (Turno tarde), que realiza en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuadra en lo establecido por Ordenanza N° 23/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función, aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docentes y Autoridades y que dicho Adicional se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11°- Ordenanza 23/2015);

Que la Jefe de Servicios Generales (turno tarde), Sra. Ester GONZALEZ, se encuentra con licencia largo tratamiento; por lo tanto se hace necesario contar con un agente que desempeñe dichas funciones, mientras dure la licencia de la Sra. GONZALEZ;

Que conforme con la situación de revista del personal del turno tarde, corresponde otorgar tales funciones al Sr. Ernesto Ricardo GUERRERO, por poseer una categoría 4 del Agrupamiento Asistencial, Sub-Grupo D efectivo; por lo que corresponde equiparar el salario con una categoría 3;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto al pago del **ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA** (menor al 50 % del básico) al señor Ernesto Ricardo GUERRERO (DNI: 13.469.645 – LP: 23040) quien revista en un cargo Categoría 4 efectivo del Agrupamiento Asistencial – Subgrupo D (Decreto 366/06 C.C.T), a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

- 1 – PERSONAL PERMANENTE
- 1-1– GASTOS EN PERSONAL
- 07 – APOYO ADEMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO
- 1.1.2 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
- Ley 24447 - Artículo 19° - FUNCION CRITICA
- \$ 20.000 – Importe Total por el período asignado – Menor 50%

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro Resoluciones de la Facultad de Odontología.-

RESOLUCION N° **124**

AL.

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
Directora General de Administración

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
Decana